



Camilo Molina

José de Salazar

Mano. Toñ. Melgares Juan Pedro Mo. Oliva

Fran. Co. Ferrer Capel

Trujillo

Juan. Antonio Trujillo de Salazar

Eleccion Gnal. de ofi. de Iglesia

En la Villa de Caravaca a Trece de Enero de mil ochocientos diez y nueve: Juntos los Sr. Reciente y Demarcado Titulares conuinentes que a cargo firmaron Citados en Cedula ante diem segun costumbre con presencia del Sr. D. Diego Menendez Novallas del Abito de Santiago del Gremio y Claustro de la Universidad de Salamarcia, Abogado de los R. Consejo Vicario Juez Ecol. ord. y voz Gnal. de esta Villa y de las demas de su part. de re. n. l. ius por Autoridad App. ca y C. se procedio a la Eleccion Gnal. de ofi. de Iglesia en la forma sig. tes.

Mayor Domo de Iglesia

Tratase de nombrar Mayor Domo de la Fabrica de la Iglesia Parroquial por el año de esta Eleccion; y por el Sr. Vicario, se nombro sin perjuicio del Sr. de D. Juan Arias, a D. Juan Gregorio Arvizu Navarro q. actualm. de la Caxa re; y por las demas Sr. de una conformidad se Religio' al referido D. Juan Gregorio de Arvizu.

Mtro. de Capilla

Tratase de nombrar Mtro. de Capilla; y se Religio' a D. Lorenzo Garcia Merin por el año de esta Eleccion.

